

ACUERDO DE LICENCIA DE MARCA Y ASOCIACIÓN

Ginebra (Suiza), [fecha]

Por una parte,

"oriGIn, la Organización para una Red Internacional de Indicaciones Geográficas", organización no gubernamental sin fines de lucro con domicilio social en 1, rue de Varembe, 1202, Ginebra, Suiza, representada por el Sr. Massimo Vittori, en su calidad de Director Ejecutivo

(en adelante, la "**Licenciante**")

Por otra parte,

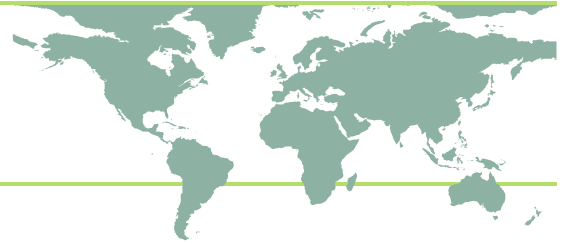
oriGIn [país], [naturaleza de la institución, tales como red informal o institución formalizada dirigida a representar todas las IGs en un determinado país], representada por [], en su calidad de [],

(en adelante, el "**Licenciario**")

(en lo sucesivo denominados conjuntamente como las "**Partes**" o individualmente como una "**Parte**")

PREÁMBULO

I. La Licenciante es titular de la marca comunitaria n ° 3940681 "oriGIn" (en adelante, la "marca"), cuya representación gráfica se encuentra en el **Anexo I**, para servicios de las clases 35, 41, 42, 45 de la Clasificación de Niza (detallado en el anexo II). La marca fue solicitada el 23 de julio de 2004 y concedida el 2 de febrero de 2006.



II. El Licenciario desea una licencia para utilizar la marca en relación a los servicios enumerados en el Anexo II adjunto, dentro del área geográfica especificada a continuación.

ESTIPULACIONES

1.- CONCESIÓN DE LICENCIA

En los términos y condiciones indicadas a continuación, la **Licenciante** concede al **Licenciario** una licencia no exclusiva para utilizar la marca, y el **Licenciario** acepta la licencia de uso de la marca bajo dichas condiciones.

2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA LICENCIA

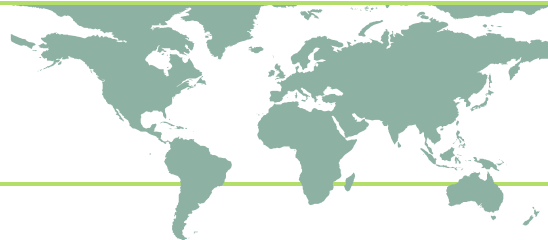
El ámbito geográfico de la licencia otorgada por el presente Acuerdo será el territorio del [país]. Sin embargo, el **Licenciario** puede utilizar la marca bajo licencia más allá del territorio de dicho [país], para distinguir los servicios dirigidos a un público internacional, a menos que se estipule lo contrario por la **Licenciante** por medio de una notificación escrita.

3.- LICENCIA NO LUCRATIVA

De acuerdo con el carácter no lucrativo y la naturaleza común de ambas partes, el **Licenciario** no deberá pagar ninguna regalía a la **Licenciante**.

4.- DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Salvo terminación anticipada de conformidad con el párrafo siguiente, los efectos de esta licencia darán inicio en la fecha del presente Acuerdo, cuya vigencia será de un (1) año y se renovará automáticamente por períodos de un (1) año, a menos que cualquiera de las partes notifique su no renovación a la otra parte por lo menos sesenta (60) días antes del fin del periodo de vigencia (de 1



año) en curso. Dicha notificación dará por terminado este Acuerdo al concluir dicho periodo de vigencia.

En el caso de una violación importante de este Acuerdo por cualquiera de las partes, la otra parte podrá dar por terminada la licencia mediante notificación por escrito a dicha parte incumplidora de la terminación del Acuerdo y de la base de dicha terminación.

5.- CONDICIONES DE USO

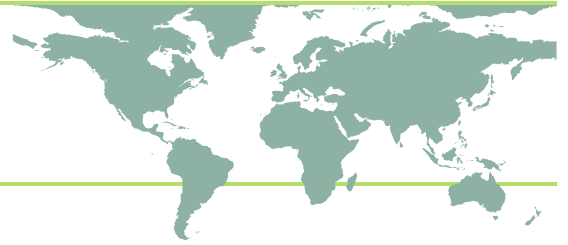
5.1. El **Licenciario** deberá utilizar la marca bajo licencia que figura en el anexo I exclusivamente para distinguir los servicios establecidos en el anexo II.

5.2. Cualquier uso que haga el **Licenciario** de la marca bajo licencia tendrá siempre el objetivo de defender las indicaciones geográficas (IGs), en particular, prestando apoyo técnico (en forma de publicación de informes, boletines de noticias, estudios, información sobre las decisiones judiciales y las leyes nacionales), organizando regularmente eventos nacionales sobre IGs, ayudando a los productores y las comunidades a sacar el máximo partido del potencial local de las IGs y llevando a cabo campañas dirigidas a los responsables políticos, los medios de comunicación y el público en general. Si oriGIn [país] pretende ser una institución formalizada con el objeto de representar a todas las IGs en su respectivo país, entonces se unirá a oriGIn como miembro de acuerdo con los Estatutos de oriGIn y su reglamento interno.

5.3. El uso de la marca bajo licencia debe tener como objetivo la promoción de las IGs como instrumento para el desarrollo sostenible de los productores y las comunidades locales.

5.4. El licenciario acuerda que el uso de la marca bajo licencia servirá para apoyar la protección legal efectiva y los mecanismos de cumplimiento de los derechos derivados de las IGs.

5.5. Cualquier uso que haga el **Licenciario** no podrá estar en conflicto con los intereses o los principios de la **Licenciente**.



5.6. El **Licenciario** acuerda que la marca bajo licencia será siempre utilizada junto con el término **[país]**, ya sea en caracteres normales o estilizados. Por lo tanto, la licencia actual no permite el uso de la marca bajo licencia de manera independiente.

6. DEFENSA DE LA MARCA BAJO LICENCIA

El **Licenciario** notificará al **Licenciente** inmediatamente sobre cualquier infracción real o potencial, imitación o uso no autorizado de la marca bajo licencia por parte de terceros, de los cuales el **Licenciario** tome conocimiento. La **Licenciente** tendrá el derecho exclusivo, a sus expensas, de ejercitar cualquier acción en razón de dichas infracciones, imitaciones o usos no autorizados, y el **Licenciario** deberá cooperar con la **Licenciente** en relación con cualquier acción iniciada por esta último en defensa de la marca bajo licencia.

7. CESIÓN O SUB-LICENCIA

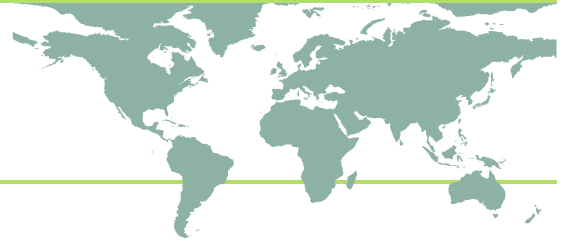
El **Licenciario** no podrá ceder, arrendar, dar en prenda, sub-licenciar, o de cualquier otro modo transferir los derechos o responsabilidades relativos a esta licencia en virtud del presente Acuerdo a ninguna tercera parte / partes.

“oriGIn, la Organización para una Red
Internacional de Indicaciones
Geográficas”
(Licenciente)

oriGIn [país]
(Licenciario)

Por: Sr. Massimo Vittori
Título: Director Ejecutivo

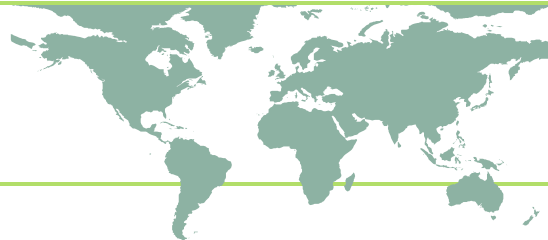
Por:
Título:



ANEXO I

(Representation de la marca)

ori**GIn**



ANEXO II

(Servicios para los cuáles está registrada la marca)

Servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación de Niza:

“Gestión de las organizaciones; informes e información comercial; investigación comercial; estudios de mercado (búsqueda); servicios de publicidad; promoción de ventas (para terceros); servicios de importación y exportación; gestión de negocios comerciales; ventas al por menor; reagrupamiento, para otros, de diversos productos para permitir a los consumidores examinar y comprar estos productos cómodamente a través de medios electrónicos; trabajos de oficina; administración de empresas; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales o publicitarios, servicios de asesoramiento en gestión de negocios; asistencia en gestión de negocios; información comercial; estudios de marketing; relaciones públicas”

Servicios comprendidos en la clase 41 de la Clasificación de Niza:

“Organización de eventos; informes e información sobre educación y entretenimiento, servicios educativos; formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; publicación de libros; publicación de textos (que no sean textos publicitarios); organización y dirección de coloquios, concursos, conferencias, congresos, seminarios, simposios.”

Servicios comprendidos en la clase 42 de la Clasificación de Niza:

“Investigación jurídica y técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; asesoramiento sobre la protección de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas; estudios de proyectos técnicos; concesión de licencias de propiedad intelectual e industrial; asesoría de propiedad intelectual e industrial; diseño de software; servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos; análisis industrial y servicios de investigación; diseño y desarrollo de hardware y software; servicios jurídicos; servicios prestados por una organización internacional, a saber, aquellos destinados a favorecer el intercambio técnico entre los productores, aquellos destinados a facilitar la ayuda técnica para los países en desarrollo y aquellos destinados a cooperar en el desarrollo de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen.”

Servicios comprendidos en la clase 45 de la Clasificación de Niza:

“Servicios prestados por una organización internacional, por ejemplo, de ayuda humanitaria; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer las necesidades de las personas; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas”.